



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 MAYO 2007

RES. H. N° 467-07

EXPTE. N° 4.945/04

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Paola Mabel Yañez L.U. N° 703.016 tramita la aprobación de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 375-05 se aprueba tema de tesis y se designa a la Mg. Marta Ofelia Chaile, Directora de Tesis;

Que por Res. H. N° 255-06 se designa a los miembros del Tribunal que tendrán a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

Que por Res. H. N° 1593-06 se otorga prórroga para la presentación de las modificaciones solicitadas por el Tribunal de Tesis;

Que los miembros del Jurado aprueban el trabajo de Tesis y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2.007 a horas 10,00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del tribunal designado por Res. H. N° 255-06, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día 24 de mayo de 2.007, a horas 10,00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura **“LOS CURSOS DE LA RED FEDERAL DE FORMACION DOCENTE CONTINUA: SU RELACION Y SIGNIFICATIVIDAD EN EL CURRICULO DE EGB3 EN EL AREA DE LENGUA”**, de la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, **Paola Mabel YAÑEZ, L.U. N° 703.016.**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal, y comunicar a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.
glr.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.